UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2019
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS CONACYT; POSG 17-105;14-INV-046; 14-INV-087"

San Lorenzo, 29 de noviembre de 2019.

A : Prof. Lic. Cynthia S. Saucedo de Schupmann, Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 44/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS CONACYT; POSG 17-105; 14-INV-046; 14-INV-087".

1. Antecedentes

El pedido de los Encargados de Proyectos de Conacyt, quienes solicitan Adquisición de Reactivos, Materiales de Laboratorio y Compuestos Químicos, para el Ejercicio Fiscal 2019.----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
f. Que, el Decreto Nº 1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
g. La Resolución Nº 725/2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G 56.000.000 (guaraníes cincuenta y seis millones), y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Conacyt 63, para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 44/2019 "Adquisición de Reactivos, Materiales de Laboratorio y Compuestos Químicos CONACYT; POSG 17-105; 14-INV-046; 14-INV-087", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 18 de noviembre del 2019. El número de ID es el Nº 371.835. El número de expediente virtual es el 332074.----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 25 de noviembre de 2019 a las 09:15 h. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 38/2019; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. De dicho acto han participado las siguientes firmas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS CONACYT; POSG 17-105;14-INV-046; 14-INV-087"

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES	ÍTEMS PRESUPUESTADOS
1	GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada	**Gs. 24.957.245.-**	**25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38 Y 39**
2	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	**Gs. 31.836.000.-**	**1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 14, 15, 16, 19, 22 Y 23**
3	SAN NICOLAS S.R.L.	**Gs. 110.440.000.-**	**1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 34, 35 Y 36**

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

    i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
    ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
    iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
    iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

    v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
    vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
    vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.----------

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentó 4 (cuatro) oferentes: ----------

- GBOMEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA
- SAN NICOLÁS S.R.L.
- VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS CONACYT; POSG 17-105;14-INV-046; 14-INV-087"

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

I-Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	San Nicolás S.R.L.
a)Formulario de Oferta	Cumple	No Cumple	Cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	San Nicolás S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	No Aplica	No Aplica
c)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	No Aplica	No Aplica
f) Patente Municipal vigente.	Cumple	No Aplica	No Aplica

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	San Nicolás S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	Cumple	Cumple
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	Cumple	Cumple
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	Cumple	Cumple
f) Patente Municipal del Oferente.	No Aplica	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas GBO Medical de Iris Patricia Posada, Vicente Scavone & CIA S.A.E. y San Nicolas S.R.L. cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS CONACYT; POSG 17-105;14-INV-046; 14-INV-087"

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar las ofertas evaluadas como la más baja.; conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Nº	Oferentes	Ítem más económico
1	GBO Medical de Iris Patricia Posada	25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 38 y 39.
2	Vicente Scavone & Cia S.A.E.	2, 4, 6, 7, 10, 14, 16, 19, 22 y 23.
3	San Nicolas S.R.L.	1, 3, 5, 12, 13, 15, 18, 20, 24, 35 y 36.

Conforme a la evaluación realizada se concluye que las ofertas presentadas por las firmas GBO Medical de Iris Patricia Posada, Vicente Scavone & Cia S.A.E y San Nicolás S.R.L. son las más ventajosas a los intereses de la Institución.

Así mismo no podrán ser evaluados los ítems N° 8, 9, 11,17, 21, 27, 33, 37, 40 y 41 debido que para dichos ítems se carece de ofertas susceptibles de ser analizadas.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de cada una de estas firmas figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
GBO Medical -Iris Patricia Posada CI. 4.601.610	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Vicente Scavone & Cia. SAE Oscar Vicente Scavone CI 428.116 Carlos A. Uran CI.940.492 María Herminis Caballero CI.488.415 Silvana Candia Caballero CI.3.170.826 Patricia Scavone Caballero CI.488.416 Ornella P.Zaldivar C.CI.3.170.824 Vicente J.Scavone C. CI.405.545 Cesar Jose Luis Scavone CI.859.784 Gillermo Rene Molas CI.720.276 Luis Avila Cacavelos CI.966.103	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
San Nicolas S.R.L. Maria Lucia Agüero de Rizzi – C.I. N° 918.798. Carlos Humberto Rizzi Villar – C.I. N° 512.971. Vivian Rizzi Agüero – C.I. N° 4.511.651.	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Análisis de Precios Ofertados

Seguidamente, el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las siguientes firmas GBO Medical de Iris Patricia Posada, Vicente Scavone & CIA S.A.E. y San Nicolás S.R.L.

Por tal motivo, se solicitó nota mediante, en fecha 28 de noviembre del corriente año a la firma **GBO Medical de Iris Patricia Posada** un desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en los ítems N° 25, 26, 29, 34 y 39 son superiores al 20% a los precios referenciales de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la provisión del bien del ítems N° 34, no es viable por exceder en demasía el precio referencial de la Convocante.

Posteriormente, se solicitó nota mediante, en fecha 28 de noviembre del corriente año a la firma **Vicente Scavone & Cía S.A.E.** un desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en los ítems N° 4, 7, 10, 16, 19 y 23 son superiores al 20% a los precios referenciales de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la provisión de los bienes del ítems N° 4, 7, 10 y 19 son viables conforme a su planilla de precios y los ítems N°16 y 23 no son viables por exceder en demasía el precio referencial de la Convocante.

Por último, se solicitó nota mediante, en fecha 28 de noviembre del corriente año a la firma **San Nicolás S.R.L.** un desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en los ítems N° 1, 3, 5, 13, 15, 18, 20, 35 y 36 son superiores al 20% a los precios referenciales de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar Comité pudo verificar que la provisión de los bienes del ítems N° 3 y 5 son viables conforme a su planilla de precios y los ítems N° 1, 13, 15, 18, 20, 35 y 36 no son viables por exceder en demasía el precio referencial de la Convocante.

Por lo mencionado más arriba el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto los Ítems números **N° 1, 13, 15, 16, 18, 20, 23, 34, 35 y 36** conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

Así mismo, se informa que, durante el proceso de evaluación, el Comité no aplicó el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación, porque ninguno de los oferentes han presentado dicha documentación.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar la capacidad financiera de las firmas GBO Medical de Iris Patricia Posada, Vicente Scavone & CIA S.A.E. y San Nicolás S.R.L. según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Capacidad Financiera - Indicadores				
Oferente	**Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)**	**Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)**	**Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)**	**Observación**
GBO Medical de Iris Patricia Posada	2,08	0,57	14,8	Cumple
Vicente Scavone & CIA S.A.E.	1,271	0,08490039	0,062	Cumple
San Nicolás S.R.L.	30,542	0,068	0,151	Cumple

De dicha verificación se pudo constatar que las firmas GBO Medical de Iris Patricia Posada, Vicente Scavone & CIA S.A.E. y San Nicolás S.R.L.; cuentan con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas GBO Medical de Iris Patricia Posada, Vicente Scavone & CIA S.A.E. y San Nicolás S.R.L., en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detalladas a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS CONACYT; POSG 17-105;14-INV-046; 14-INV-087"

Documentos requeridos	GBO Medical de Iris Patricia Posada	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	San Nicolás S.R.L
La empresa oferente deberá contar con un mínimo de Reactivos, Materiales de Laboratorio y/o Compuestos Químicos que será verificada por medio de la constancia del RUC de la SET.	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 – 2018.	Cumple	Cumple	Cumple

Por tal motivo, en base a las documentaciones anexadas a sus ofertas en cuanto a experiencia como empresa de venta de Reactivos, se pudo comprobar que las ofertas presentadas por las firmas GBO Medical de Iris Patricia Posada, San Nicolás S.R.L. y Vicente Scavone & CIA S.A.E., cumplen con los requerimientos solicitados en la carta de Invitación del presente llamado.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados verificadas por la Coordinadora de Proyectos, informando como sigue:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FIRMA	CUMPLIMIENTO DE LAS E.E.T.T.
PROYECTO POSG 17-105					
2	41116015-291	Ácido sulfanílico pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento minima en noviembre de 2021. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.Fco min 50 g	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple
3	41116004-062	Ortofenantrolina p.a	Envasado en Fco de vidrio o plástico herméticamente cerrado c/ tapa rosca.y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento minima en noviembre de 2021. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco min 10 g	SAN NICOLÁS S.R.L.	Cumple
4	41116105-025	Sulfato de plata p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento minima en noviembre de 2021. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.Fco 25 g	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple
5	41116015-9741	Ioduro de potasio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.Fco minimo 550g. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	SAN NICOLÁS S.R.L.	Cumple
6	41116015-483	Solucion standar de cadmio	Estandar de 1000 mg/L para AA. Estandar de cadmio, Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.Fco minimo de 500 mL. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple
7	41116015-9588	P-Nitrofenilbutirato p.a.	En Frasco de vidrio x 5 g. Envasado en origen, frasco de vidrio, con tapa hermetica no atacable ppor el producto y precinto de seguridad, con rotulo especificando grado de pureza y clasificcion por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple
PROYECTO 14-INV-046					
10	41116130-127	Agua peptonada	Agua peptonada tamponada, Diluyente envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. En Frasco de 500 gramos. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple
12	41116015-413	Alcohol rectificado grado técnico	Envasado en frasco de plástico, con tapa hermética, con rótulo especificando contenido. En Frasco de 1 Litro. Con certificado de control de calidad.	SAN NICOLÁS S.R.L.	Cumple
14	41116134-9995	Fenol Grado Biologia Molecular	Solución de fenol equilibrado a pH=8,0 grado biologia molecular. Para extracción de ácidos equilibrado. En Frasco x 100mL.	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2019
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS CONACYT; POSG 17-105;14-INV-046; 14-INV-087"

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FIRMA	CUMPLIMIENTO DE LAS E.E.T.T.
19	41105504-001	Kit de purificación de ADN	Kit de purificación de ADN para extraer de geles y purificar fragmentos de ADN de 100 pb a 10 Kb, debe tener un 95% de recuperación . La membrana debe tener una capacidad de unión de 40 microgramos de ADN como mínimo. El ADN obtenido puede ser utilizado para secuenciación, clonamiento y marcaje. En Kit 50 preparaciones o mayor	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple
22	41116105-431	Cloformo PA.	Frasco hermeticamente cerrado de color ambar. Estabilizado con amileno, no con etanol. En Frasco x 1L.	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple
24	47101553-001	Filtro de fibra	De vidrio, En presentación de 55 mm de diametro, tipo GF/B en cajas originales	SAN NICOLÁS S.R.L.	Cumple
25	**41122101-002**	**Placa de Petri descartable**	**Placa de Petri de 90 mm de poliestireno de 90 mm x 15 mm. Sin signos de deterioro. En envases sellados. Estériles. En paquete x 20 unidades**	**GBO MEDICAL DE IRIS POSADA**	**Cumple**
26	41122410-001	Film para laboratorio.	Debe ser flexible, moldeable, de auto sellado, sin olor, resistente a la humedad, termoplástico, semitransparente y prácticamente sin color. Longitud: > a 3,00 m. Ancho: > a 9,50 cm. En caja x 1 rollo.	GBO MEDICAL DE IRIS POSADA	Cumple
28	41122602-002	Lámina cubreobjeto	De vidrio.Cajas con plástico sellado de origen. En caja x 100 unidades	GBO MEDICAL DE IRIS POSADA	Cumple
29	41122601-001	Lámina portaobjeto	De vidrio. Dimensiones: 76 x 26 x 1 mm. De cantos cortados y banda esmerilada con separadores. Cajas con plástico sellado de origen. En caja x 50 unidades	GBO MEDICAL DE IRIS POSADA	Cumple
30	46182001-9999	Tapaboca antipartículas.	Máscara facial semirígida antipartículas, con metal moldeable para ajuste. En caja x 50 unidades.	GBO MEDICAL DE IRIS POSADA	Cumple
31	46181504-004	Guante para productos quimicos	Guantes de latex descartable lisos, no esteriles, de tamaño mediano. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega. (CO). En cajas de 100 unidades.	GBO MEDICAL DE IRIS POSADA	Cumple
32	46181504-004	Guante para productos quimicos	Guantes de latex descartable lisos, no esteriles, de tamaño pequeño. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega. (CO). En cajas de 100 unidades.	GBO MEDICAL DE IRIS POSADA	Cumple
38	41121701-003	Tubo de plástico	Tubo de plástico tipo Falcon de capacidad 50 mL. Con tapa rosca, sin signos de deterioro ni rajaduras. Estériles. En Bolsa 25.	GBO MEDICAL DE IRIS POSADA	Cumple
39	41121701-003	Tubo de plástico	Tubo de plástico tipo Falcon de capacidad 15 mL. Con tapa rosca, sin signos de deterioro ni rajaduras. Estériles. En Bolsa 50.	GBO MEDICAL DE IRIS POSADA	Cumple

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firmas	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Experiencia	Especificaciones Técnicas
GBO Medical de Iris Patricia Posada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
San Nicolás S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado por Contratación Directa Nº 44/2019 "Adquisición de Reactivos, Materiales de Laboratorio y Compuestos Químicos CONACYT; POSG 17-105; 14-INV-046; 14-INV-087", en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de G **33.471.720 (guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos veinte)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:-------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS CONACYT; POSG 17-105;14-INV-046; 14-INV-087"

- A la firma **San Nicolás S.R.L.,** por valor total de **G 13.340.000** (**guaraníes trece millones trescientos cuarenta mil)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados:----------

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
3	41116004-062	Ortofenantrolina p.a	unidad	Frasco	1	Lobachem	India	2.600.000	2.600.000
5	41116015-9741	Ioduro de potasio p.a.	unidad	Frasco	1	Lobachem	India	1.500.000	1.500.000
12	41116015-413	Alcohol rectificado grado técnico	Unidad	Frasco	40	Casa Garcete	Nacional	15.000	600.000
24	47101553-001	Filtro de fibra	Unidad	caja	300	Whatman	USA	28.800	8.640.000
								TOTAL	**13.340.000**

- A la firma **Vicente Scavone & Cía S.A.E.**, por valor total de **G. 13.886.000-** (**guaraníes trece millones ochocientos ochenta y seis mil)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados:----------

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
2	41116015-291	Ácido sulfanílico pro analisis	unidad	Frasco	1	Merck	Alemania	356.000	356.000
4	41116105-025	Sulfato de plata p.a	unidad	Frasco	1	Merck	Alemania	1.280.000	1.280.000
6	41116015-483	Solucion standar de cadmio	unidad	Frasco	1	Merck	Alemania	1.700.000	1.700.000
7	41116015-9588	P-Nitrofenilbutirato p.a.	unidad	Frasco	1	Merck	Alemania	3.000.000	3.000.000
10	41116130-127	Agua peptonada	unidad	Frasco	2	Merck	Alemania	830.000	1.660.000
14	41116134-9995	Fenol Grado Biologia Molecular	Unidad	Frasco	1	Sigma Aldrich	USA	1.230.000	1.230.000
19	41105504-001	Kit de purificación de ADN	Unidades	Kit	2	Sigma Aldrich	USA	1.830.000	3.660.000
22	41116105-431	Cloformo PA.	Unidad	Frasco	1	Merck	Alemania	1.000.000	1.000.000
								TOTAL	**13.886.000**

- A la firma **GBO MEDICAL,** de Iris Patricia Posada, por valor total de **G. 6.245.720-** (**guaraníes seis millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos veinte)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados:----------

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
25	41122101-002	Placa de Petri descartable	Unidad	paquete	100	Deltalab	España	29.560	2.956.000
26	41122410-001	Film para laboratorio.	unidad	caja	2	Parafilm	Argentina	500.500	1.001.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES DE LABORATORIO Y COMPUESTOS QUÍMICOS CONACYT; POSG 17-105;14-INV-046; 14-INV-087"

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
28	41122602-002	Lámina cubreobjeto	Unidad	caja	20	Glass Klass	Argentina	7.270	145.400
29	41122601-001	Lámina portaobjeto	Unidad	caja	40	Glass Klass	Argentina	13.825	553.000
30	46182001-9999	Tapaboca antipartículas.	Unidad	caja	3	Libus	Paraguay	166.670	500.010
31	46181504-004	Guante para productos quimicos	Unidad	caja	4	Gnex	Paraguay	34.170	136.680
32	46181504-004	Guante para productos quimicos	Unidad	caja	4	Gnex	Paraguay	34.170	136.680
38	41121701-003	Tubo de plástico	Unidad	Bolsa	5	Deltalab	España	61.640	308.200
39	41121701-003	Tubo de plástico	Unidad	Bolsa	5	Deltalab	España	101.750	508.750
TOTAL									**6.245.720**

DECLARAR desierto los ítems **Nº 1, 13, 15, 16, 18, 20, 23, 34, 35 y 36** conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

DECLARAR desierto los ítems N° **8, 9, 11,17, 21, 27, 33, 37, 40 y 41** debido que para dichos ítems se carece de ofertas susceptibles de ser analizadas; conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Licitación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Lic. José Trebastoni
Miembro

Prof. Dra. Fátima Yubero
Encargada de Proyecto

Prof. Dra. Silvia Caballero
Encargado de Proyecto

Prof. I.Q. Shirley Duarte
Encargada de Proyecto